

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9382 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 71/2010, en el que figura como concursado Construcciones Lainka, S.L., se ha dictado el 28/1/2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Construcciones Lainka, S.L. queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 28 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130010684-1